

Dec. No. 64-21 que deja sin efecto los decretos que nombraron varios funcionarios diplomáticos y consulares en el servicio exterior. G. O. No. 11009 del 11 de febrero de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 64-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 147-11, del 15 de marzo de 2011, que designó a **Carlos González**, vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Ciudad de Panamá, Panamá.

ARTÍCULO 2. Se deroga el Decreto núm. 330-17, del 12 de septiembre de 2017, que designó a **Gloria María de las Mercedes Álvarez Rodríguez**, vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en La Habana, Cuba.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 425-09, del 3 de junio de 2009, que designó a **Miguel Ángel Valenzuela Alcántara**, auxiliar en la Oficina Coordinadora de la República Dominicana para la Comisión Mixta Bilateral Puerto Rico-República Dominicana.

ARTÍCULO 4. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 346-10, del 28 de junio de 2010, que designó a **Manuel Antonio Toribio Martínez**, auxiliar en la Oficina Coordinadora de la República Dominicana para la Comisión Mixta Bilateral Puerto Rico-República Dominicana.

ARTÍCULO 5. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 425-10, del 14 de agosto de 2010, que designó a **Myrna Grullón**, auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Mayagüez, Puerto Rico.

ARTÍCULO 6. Se deroga el Decreto núm. 337-10, del 21 de junio de 2010, que designó a **Víctor José Manuel Mena Paret**, vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Cabo Haitiano, Haití.

ARTÍCULO 7. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 169-15, del 15 de mayo de 2015, que designó a **Yudy Sánchez Otaño**, vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Ciudad de Panamá, Panamá.

ARTÍCULO 8. Se deroga el artículo 5 del Decreto núm. 503-10, del 31 de agosto de 2010, que designó a **Rafael Danubio García**, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Anse-à-Pitre, Haití.

ARTÍCULO 9. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 1124-04, del 7 de septiembre de 2004, que designó a Félix Guzmán, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Caracas, Venezuela.

ARTÍCULO 10. Se deroga el Decreto núm. 138-16, del 23 de marzo de 2016, que designó a **Eugenia del Carmen Fernández**, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Caracas, Venezuela.

ARTÍCULO 11. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 567-07, del 8 de octubre de 2007, y el decreto núm. 684-10, del 7 de diciembre de 2010, que designaron a **Elizabeth Ozuna de Mojica**, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Caracas, Venezuela.

ARTÍCULO 12. Se deroga el artículo 9 del Decreto núm. 1572-04, del 16 de diciembre de 2004, que designó a **José Antonio de Jesús Guevara**, auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en París, Francia.

ARTÍCULO 13. Se deroga el artículo 12 del Decreto núm. 223-11, del 13 de abril de 2011, que designó a **Cristina Negrón Morales**, auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Los Ángeles, California, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 14. Se deroga el Decreto núm. 257-09, del 24 de marzo de 2009, que designó a **Ronald David Lizardo Vargas**, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Los Ángeles, California, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 15. Se deroga el Decreto núm. 363-17, del 11 de octubre de 2017, que designó a **María Estela Beato**, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Mayagüez, Puerto Rico.

ARTÍCULO 16. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas mediante el presente decreto.

ARTICULO 17. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER